

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-ID
		Versión 1.0, 2022
		Referenciación
		A/CI-8
		Página 1 de 13

CGDC-D-01

Doctor
ARNOLDO RAMÓN OSORIO RINCÓN
 Alcalde Municipal
 Rio de Oro - Cesar

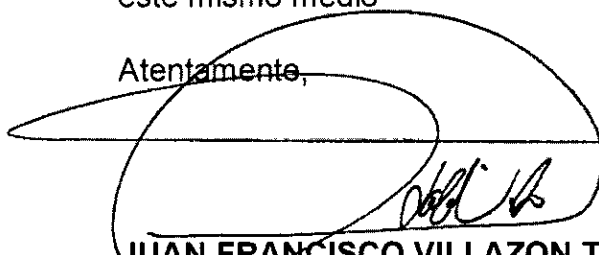
Asunto: Dictamen Definitivo de la Actuación **DENUNCIA D23-080**, vigencia 2023

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la **DENUNCIA D23-080**.

Le solicitamos el compromiso de confirmar el recibido del mencionado documento por este mismo medio

Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFÚR
 Contralor General del Departamento del Cesar

Elaboró: Comisión Auditora
 Revisó: Antonia Maquilon O. – Líder de la Auditoría
 Aprobó: Carlos L. Cassiani Niño – D.T Control Fiscal

 Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-ID
		Versión 1.0, 2022
		Referenciación
		A/CI-8
		Página 2 de 13

INFORME DEFINITIVA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FICALIZACION

DENUNCIA D24-080 ALCALDIA MUNICIPAL DE RIO DE ORO.
RIO DE ORO – CESAR.

PVCFT- 2024

CGDC-DCF-MA No. [092]
22 de Noviembre 2024

 Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la Verdad</i>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-ID
		Versión 1.0, 2022
		Referenciación
		A/CI-8
		Página 3 de 13

ACTUACION ESPECIAL DE FICALIZACION DENUNCIA D24-080

Contralor **Juan Francisco Villazon Tafur**

Contralora Auxiliar **Helene Gómez Monsalve**

Director Control Fiscal **Carlos Luis Cassiani Niño**

Líder de la Auditoria **Antonia Maquilon Oliva.**

 Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-ID
		Versión 1.0, 2022
		Referenciación
		A/CI-8
		Página 4 de 13

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF	5
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. HECHOS RELEVANTES.....	6
3. CARTA DE CONCLUSIONES.....	7
3.1.1. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	8
3.1.2. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	iError! Marcador no definido.
3.1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	iError! Marcador no definido.
3.2. DESARROLLO DE LA DENUNCIA	10
3.2.1. CONTENIDO DE LA DENUNCIA.....	10
3.2.2. ALCANCE DE LA ACTUACION ESPECIAL.	10
3.2.3. ACTUACIONES REALIZADAS.....	11
3.2.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS	11
4. CONCLUSIONES DE LA DENUNCIA.	13
5. HALLAZGOS.....	iError! Marcador no definido.
6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL – BCFT.....	13



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-ID

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 5 de 13

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF

Realizar control fiscal a las entidades relacionadas en los hechos o asuntos puestos en conocimiento de la Contraloría Departamental del Cesar mediante las denuncias: **D24-080 Alcaldía Municipal de Río de Oro.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Determinar si se ha producido una afectación al patrimonio público, a causa de los hechos que han llegado al conocimiento de la Contraloría Departamental del Cesar mediante las denuncias asignadas a través de este memorando. Número mediante correo electrónico Institucional
2. Realizar Control Fiscal de manera expedita, sobre hechos de presunta gestión fiscal irregular puestos en conocimiento de la Contraloría Departamental del Cesar mediante las denuncias asignadas a través del Correo electrónico.
3. Evaluar y conceptuar el cumplimiento de la normatividad relacionada con los hechos o asuntos expuestos en las denuncias asignadas a través de este memorando. 092- de fecha 22 de Noviembre 2024
4. Concluir y conceptuar sobre el control fiscal interno en relación a los hechos o asuntos expuestos en las denuncias asignadas a través del correo la nueva Guía de Auditoria Territorial - GAT 3.0.

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-ID
		Versión 1.0, 2022
		Referenciación
		A/CI-8
		Página 6 de 13

1. HECHOS RELEVANTES

Hospital José Antonio Socarras Sánchez, en el proceso de la actuación especial de **la Denuncia D-24-080** no se encontró Hechos relevantes dentro de la Denuncia, la información fue entregada dentro de los términos dentro de la Ley.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-ID

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 7 de 13

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Valledupar, Enero, 2025

Doctor

ARNOLDO RAMON OSORIO RINCON

Alcalde Municipal

Rio de Oro - Cesar.

Cordial saludo

La Contraloría General del Departamento del Cesar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272, la Constitución Política Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante el cual se adopta la nueva Guía de Auditoría – GAT, y las normas Internacionales – ISSAI; La Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Actuación Especial de Fiscalización, para resolver los hechos, asunto o materia puestos en conocimiento de este órgano de Control a través de la denuncia radicada bajo el No. **D-24-080**.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad, cantidad y certificaciones de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad evaluada en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la destinación y ejecución de los recursos auditados.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Actuación Especial de Fiscalización, conforme a lo establecido en la GAT versión 3.0 en la CGDC, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores y los contemplados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-ID
		Versión 1.0, 2022
		Referenciación
		A/CI-8
		Página 8 de 13

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de Auditorías establecido para tal efecto y los archivos del proceso auditor.

Este procedimiento de actuación de fiscalización se adelantó por la Contraloría General del Cesar, correspondiente a las **vigencias 2024**, atreves de la denuncia según **Radicado No D-24-080**.

2.1.1. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

En Desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) En estricto Cumplimiento con lo Establecido en el Artículo 4 del Decreto 403 de 2020, así como de Conformidad, con los principios, sistema y procedimientos consagrados en la Constitución y en la ley, y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica Reg.- Org-0052 de 2022, Actuación Especial de Fiscalización a las Entidades que se relacionan (es) **Alcaldía Municipal de Rio de Oro, Cesar- Radicado de Denuncia No D-24-080** .

En Actuación Especial de Fiscalización se Realizara siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoria Territorial – GAT-Versión 3.0 en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadora Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSA) 2 para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la auditoría adelantada en la Alcaldía Municipal de Rio de Oro - Cesar, conceptúa que la gestión realizada en relación a la denuncia presentada.

El grupo Auditor en el proceso de la Auditoria y trabajo de campo fue solicitado la información mediante 24 de Noviembre a la Alcaldía Municipal de Rio de Oro Cesar en el cual se solicitó la información requerida para el proceso de la denuncia. D-24-080

En la ciudad de Valledupar, a los Doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), la suscrita Jefe de la oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en desarrollo de las atribuciones



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-ID

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 9 de 13

conferidas por el Artículo 10° de la resolución 0000298 del 8 de Noviembre de 2016, expedida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, procede a decidir sobre la competencia en el trámite de la denuncia de la referencia de conformidad con las competencias constitucionales y legales, teniendo en cuenta lo siguiente:

COMPETENCIA

Este Despacho es competente para avocar conocimiento de la denuncia **D24-080** de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° de la resolución 0000298 del 8 de noviembre de 2016, expedida por la Contraloría General del Departamento del Cesar.

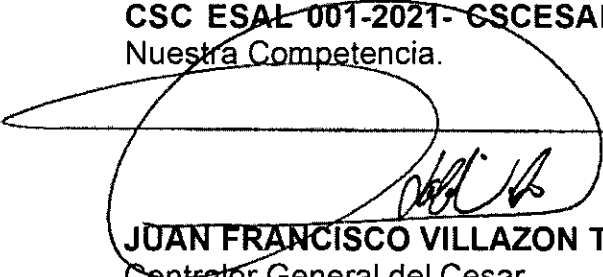
HECHOS

Que para el día 12 de agosto del 2024, se recibió a través del correo institucional, denuncia trasladada por la contraloría General de la Colegiatura del Cesar por presuntos actos de corrupción por parte del el Ex alcalde de Río de Oro Cesar, relacionados con la celebración de tres contratos con el mismo objeto, **ASISTIR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE BENEFICIO DE LOS PROGRAMAS**, además de indicar en relación con otros cinco contratos que lista en su oficio: celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales, contratos que no fueron ejecutados acorde a la ley y que además fueron escogidos a dedo, así como de permitir en varias oportunidades la falsificación de documentos públicos.

En ese orden de ideas se procederá a avocar conocimiento exclusivamente en este tema. En consecuencia, este Despacho:

Avocar el conocimiento de la denuncia No. **D24-080** presentada

El Grupo Auditor deja Constancia que en el proceso de la Denuncia **D24-080** correspondiente a la Alcaldía Municipal de Río de Oro, donde específicamente denuncian (3) Tres Contratos con el mismo Objeto, se Aclara que los Contratos Nos **CSC ESAL 001-2021- GSCESAL -001-2020** Los recursos identificados no Son de Nuestra Competencia.



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Cesar

Elaboró: Antonia Maquilon oliva Líder de la Auditoria.

Aprobó: Carlos Cassiani Niño – Director Técnico de Control Fiscal

 Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-ID
		Versión 1.0, 2022
		Referenciación
		A/CI-8
		Página 10 de 13

2.2. DESARROLLO DE LA DENUNCIA

2.2.1. CONTENIDO DE LA DENUNCIA

2.2.2. ALCANCE DE LA ACTUACION ESPECIAL.

De acuerdo a los hechos expuestos por el denunciante, la actuación especial de fiscalización estaría enfocada en establecer.

En la ciudad de Valledupar, a los Doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), la suscrita Jefe de la oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en desarrollo de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° de la resolución 0000298 del 8 de Noviembre de 2016, expedida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, procede a decidir sobre la competencia en el trámite de la denuncia de la referencia de conformidad con las competencias constitucionales y legales, teniendo en cuenta lo siguiente:

COMPETENCIA

Este Despacho es competente para avocar conocimiento de la denuncia **D24-080** de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° de la resolución 0000298 del 8 de noviembre de 2016, expedida por la Contraloría General del Departamento del Cesar.

HECHOS

Que para el día 12 de agosto del 2024, se recibió a través del correo institucional, denuncia trasladada por la contraloría General de la Colegiatura del Cesar por presuntos actos de corrupción por parte del el Ex alcalde de Río de Oro Cesar, relacionados con la celebración de tres contratos con el mismo objeto, **ASISTIR Y ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE BENEFICIO DE LOS PROGRAMAS**, además de indicar en relación con otros cinco contratos que lista en su oficio: celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales, contratos que no fueron ejecutados acorde a la ley y que además fueron escogidos a dedo, así como de permitir en varias oportunidades la falsificación de documentos públicos.

En ese orden de ideas se procederá a avocar conocimiento exclusivamente en este tema. En consecuencia, este Despacho:

Avocar el conocimiento de la denuncia No. **D24-080** presentada

El Grupo Auditor deja Constancia que en el proceso de la Denuncia **D24-080** correspondiente a la Alcaldía Municipal de Río de Oro, donde específicamente denuncian (3) Tres Contratos con el mismo Objeto, se Aclara que los Contratos Nos

 Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-ID
		Versión 1.0, 2022
		Referenciación
		A/CI-8
		Página 11 de 13

CSC ESAL 001-2021- CSCESAL -001-2020 Los recursos identificados no Son de Nuestra Competencia.

Con esto se da respuesta de forma y de fondo a la denuncia número **D-24-080** Según Recepción 12-08-2024

2.2.3. ACTUACIONES REALIZADAS

El Grupo Auditor solicito la información Alcaldía Municipal de Rio de Oro –Cesar, mediante oficio, enviado por el Correo Institucional, según Oficio 30 de Noviembre 2024, solicitando la información Correspondiente de la **Denuncia No D24-080**, de manera, y en medio Magnética Impresa, que permitiesen establecer el estado de la Información del Ente Público con el fin de dar respuesta a la petición del denunciante.

2.2.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS

La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la auditoría adelantada en la Alcaldía Municipal de Rio de Oro Cesar, conceptúa que la gestión realizada en relación.

Se recibió denuncia trasladada por la Contraloría General de la República por parte de la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar, por medio del cual se pone en Conocimiento la no Ejecución del Siguiete Contrato que A continuación se Relaciona.

El Convenio de Inv. ESP Convenio 003 -2022. Como se relaciona a continuación
Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3761124

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 24/06/2022 8:11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

CvAs-003

Objeto del contrato

AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOGÍSTICA Y
OPERACIONALMENTE

LAS ACCIONES, EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y

ASISTENCIA NUTRICIONAL DIRIGIDO LOS NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES
A

LOS NIVELES I Y II DEL SISBÉN, MATRICULADOS EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES Y DESARROLLAR LOGÍSTICA Y
OPERACIONALMENTE

 Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-ID
		Versión 1.0, 2022
		Referenciación
		A/CI-8
		Página 12 de 13

LAS ACCIONES EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, ASISTENCIA NUTRICIONAL Y LÚDICA DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO

Tipo de Contrato Decreto 092 de 2017

¿Asociado a otro contrato? Sí No

5 Meses

0 Recomendación los recursos de nuestra Competencia, el cual los recursos la DESTINACIÓN ES DE RECURSOS PROPIOS, y como se pudo Identificar en el Oficio, recibido por la Contraloría General de la Republica, firmado por el Gerente Departamental Colegiada del Cesar solo se Menciona un Solo Proceso, **Conv. 003-2022, CO1- PCCNTR- 3761124.**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3761124

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 24/06/2022 8:11:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

CvAs-003

Objeto del contrato

AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOGÍSTICA Y OPERACIONALMENTE LAS ACCIONES, EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y

ASISTENCIA NUTRICIONAL DIRIGIDO LOS NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A LOS NIVELES I Y II DEL SISBÉN, MATRICULADOS EN INSTITUCIONES

EDUCATIVAS OFICIALES Y DESARROLLAR LOGÍSTICA Y OPERACIONALMENTE LAS ACCIONES EN BENEFICIO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, ASISTENCIA NUTRICIONAL Y LÚDICA DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO

Tipo de Contrato Decreto 092 de 2017

Con esto se da respuesta de forma y de fondo a la denuncia número **D-24-080** fecha de Recepción 12/08/2024

2.2.5. ACTUACIONES REALIZADAS

EL Grupo Auditor en la Revisión, del Convenio **No INV.ESP. CONVENIO 003-2022**, en trabajo de Campo en el expediente correspondiente a la Ejecución del mismo se pudo evidenciar que el Convenio fue ejecutado el 100%. Se anexa archivo donde demuestra la ejecución Informes de Supervisión Acta Final y ejecución según la

 Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-ID
		Versión 1.0, 2022
		Referenciación
		A/CI-8
		Página 13 de 13

Documentación aportada al Organismo de Control en relación con la conformación y el manejo de la información se puede establecer:

De lo anterior, se desprende que el Ente de Control cumplió con lo establecido en la norma puesto que según la información recibida por parte de la Alcaldía Municipal de Rio de Oro- Cesar.

3. CONCLUSIONES DE LA DENUNCIA.

Analizada la documentación e información recabada durante el presente ejercicio fiscal, la comisión auditora está en la capacidad de concluir que: No se Identificaron Hallazgo en el Proceso de la Denuncia:

No se identificaron situaciones en las que una intervención oportuna pudiera atribuirse como un beneficio de auditoría.

4. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL – BCFT